



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 136 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 11 setiembre del 2026.

VISTO:

El Informe N° 090-2026-AJRT/UF-GDES/GM/MPMN, del Proyectista responsable; el Informe N° 1364-2026-UF-GDES/GM/MPMN, del responsable de la Unidad Formuladora - GDES; el Informe N° 005432-2026-GDES/GM/MPMN, del Gerente de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 053-2026-LAHZ-IE-MCH-OSLO-GM/MPMN, del Inspector Evaluador; el Informe N° 5265-2026-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 2776-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y, el Informe Legal N° 1033-2026-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa de los asuntos de su competencia; Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el literal c) del artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, respecto al ciclo de inversión de ejecución señala que comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva [...]; asimismo, el numeral 7) del artículo 5°, del cuerpo legal en referencia, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones [...];

Que, el artículo 17° numeral 5) del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificado por los Decretos Supremos N° 079-2020-EF, N° 231-2022-EF, N° 074-2023-EF y N° 287-2024-EF, señala que las modificaciones que se presenten antes de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, proceden para los proyectos de inversión, siempre que no se modifique el objetivo central del mismo y se mantenga su concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UF en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones sobre la base del sustento remitido por la UEI [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva "Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para las respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 342-2025-GM/MPMN, de fecha 30-10-2025, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, con un presupuesto de S/. 366,980.50 (Trescientos Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendario, bajo la modalidad por administración directa [...];

Que, con Informe N° 090-2026-AJRT/UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 14-08-2026, el Proyectista, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, presenta el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal, señala que la modificación propuesta no altera la finalidad, objetivos ni metas previstas del plan de trabajo, manteniéndose





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 136 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 11 setiembre del 2026.

el presupuesto total aprobado en S/. 1,406,016.50 soles y el plazo de ejecución total de 302 días calendario, con fecha de termino programada al 30 de noviembre del 2026, en ese sentido; solicita la evaluación y aprobación por el Inspector Evaluador; siendo remitida mediante Informe N° 005432-2026-GDES/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y con Proveído N° 10882-2026-OSLO-GM/MPMN, se remite al Inspector Evaluador;

Que, con Informe N° 053-2026-LAHZ-IE-MCH-OSLO-GM/MPMN, de fecha 26-08-2026, del Inspector Evaluador, emite opinión técnica favorable al Expediente de Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, al respecto señala en sus conclusiones que la modificación presupuestal se mantiene inalterable el sistema financiero de S/. 1'406,016.50 soles, cumple rigurosamente con los lineamientos, el mismo que permitirá garantizar la conclusión del expediente técnico dentro del cronograma reprogramado, fijado de forma definitiva al 30-11-2026; asimismo, la sustitución de contratos de servicios externos de especialidad por la incorporación de personal profesional y técnico en planta resuelve los retrasos generados en logística, optimiza los recursos públicos; el incremento en la partida de bienes e insumos se encuentra plenamente justificado para proveer de equipos de protección personal, materiales de dibujo, impresión y gabinete al equipo del proyectista que laborara en forma directa en la entidad; cabe precisar que la presente opinión que se encuentra ratificada por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según Informe N° 5265-2026-OSLO/GM/MPMN;

Que, con Informe N° 2776-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, con fecha de recepción 03-09-2026, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, señalando que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades competentes, ésta Sub Gerencia, da opinión presupuestal favorable a la Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, al encontrarse debidamente sustentada técnica y administrativamente conforme a la documentación obrante, por lo que recomienda su aprobación vía acto resolutivo, a fin de continuar con el trámite;

Que, mediante Informe Legal N° 1033-2026-GAJ/GM/MPMN, con fecha de recepción 11-09-2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es procedente aprobar mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Modificación Presupuestal N° 02, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, de conformidad con los informes que anteceden;

Que, el artículo Séptimo del numeral 6) de la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, aprueba desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Aprobar los planes de trabajo para la elaboración de expedientes técnicos de estudios o expediente técnicos de proyectos de inversión pública, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, modificaciones presupuestales y ampliaciones de plazo, que se elaboren por la unidad formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; La Directiva N° 001-2019-EF/63.01; la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, que aprueba la Directiva "Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa"; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, que aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
N° 136 -2026-GDES/GM/MPMN

Moquegua, 11 setiembre del 2026.

Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y; las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 241-2025-A/MPMN, y el Informe Legal N° 1033-2026/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 2776-2026-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 5265-2026-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 053-2026-LAHZ-IE-MCH-OSLO-GM/MPMN, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la **MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02**, sin incremento presupuestal del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD EN EL MERCADO CENTRAL LA UNION DE CHEN CHEN DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con Código Único de Inversiones N° 2676805; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y el cuadro siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTAL DEL PLAN DE TRABAJO				
ITEM	DESCRIPCION	ELABORACION DE EXPEDIENTE	EVALUACION DE EXPEDIENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	PRESUPUESTO INICIAL DEL PLAN DE TRABAJO R.G.M. N° 342-2025-GM/AMPMN	S/. 275,369.40	S/. 91,611.10	S/. 366,980.50
2	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01	S/. 800,970.30	S/. 238,065.70	S/. 1'039.036.00
3	MODIFICACION PRESUPUESTAL N°02 Sin Incremento (SOLICITADO)	-	-	-
Total, Modificación Presupuestal				S/. 1,406,016.50

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805, a Unidad Formuladora - GDES.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento e inspección de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805,, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a las Áreas involucradas con la ejecución de la Modificación Presupuestal N° 02, del Plan de Trabajo para la Elaboración del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Accesibilidad a la Adquisición de Productos de Primera Necesidad en el Mercado Central la Unión de Chen Chen del Centro Poblado de Chen Chen del Distrito de Moquegua de la Provincia de Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2676805.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

CCY/GDES/MPMN
C.c
GDES
GAJ
GPP
OSLO
OTIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
.....
ING. CARLOS CENTURION YANEZ
(e) GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL